

CIRCULAR INFORMATIVA No. 056

CIR_GJN_ATS_056.14

México D.F. a 02 de abril de 2014

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.

Se informa que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- **REGLAMENTO del Código Fiscal de la Federación.**

El presente Reglamento **entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

Aboga el Reglamento del Código Fiscal de la Federación publicado el 7 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, continuarán vigentes, en lo que no se opongan al Reglamento que se expide, las disposiciones de carácter administrativo, reglas, consultas e interpretaciones de carácter general contenidas en circulares o publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Lo dispuesto en los artículos 11, 61, segundo párrafo y 69, fracción I de este Reglamento, relativo al buzón tributario entrará en vigor en los mismos términos a que hace referencia el Segundo Transitorio, fracción VII del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013.

SECRETARIA DE ECONOMIA

- **LISTA adicional de los registros de empresa de la frontera que continúan vigentes a partir de la entrada en vigor del Decreto que modifica y amplía la vigencia del diverso por el que se establece el Impuesto General de Importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte.**

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- **DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Puertos.**

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



CIRCULAR INFORMATIVA No. 056

CIR_GJN_ATS_056.14

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA